



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres 28 de febrero 2022

OFICIO MÚLTIPLE N.º 0076 – 2022– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privadas de la Educación Básica de la Ugel02.

Presente. -

Asunto : **ACCIONES A CONSIDERAR PARA LA SEMANA DE BIENVENIDA DE LOS Y LAS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL02 – 2022**

Referencia : Resolución Ministerial N°531 - 2021 – MINEDU
Resolución Viceministerial 189-2021 - MINEDU
Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU
EXP ESSE2022-INT-0025426

De mi consideración:

Tengo el agrado dirigirme a usted, en el marco de referencia, donde se precisa las acciones de la Tutoría y Orientación Educativa y convivencia escolar para la formación integral de las y los estudiantes y su bienestar debiendo cumplir con las condiciones de bioseguridad para el retorno del servicio educativo presencial o semipresencial.

Que, en la Resolución Ministerial N° 531-2021MINEDU, numeral 8.1.2. Acciones pedagógicas de marzo a diciembre precisa:

“.....Se espera que el docente, al iniciar el año escolar, planifique y ejecute las siguientes acciones:

- ***Bienvenida y soporte socioemocional.*** *Para las/los niñas, niños, adolescentes y adultos, el inicio del año escolar es una experiencia en la que entran en contacto por primera vez con una institución educativa o retornan a ella después de un periodo de trabajo a distancia y se encuentran con un conjunto de personas con quienes conviven durante un largo tiempo.”*

El Soporte socioemocional a los y las estudiantes La I.E. cumple un rol fundamental que contribuye a la formación integral y el bienestar de los y las estudiantes. Es así que, a través del acompañamiento socioafectivo y cognitivo, brinda soporte, según las necesidades de orientación en la dimensión personal, social y/o de aprendizaje, manifestadas por los y las estudiantes o identificadas por el docente y/o tutor.

La institución o programa educativo, a través del docente y/o tutor debe organizar acciones de bienvenida, integración y ambientación de las aulas al inicio del año escolar, que favorezcan el buen clima escolar y respondan a los intereses de las y los estudiantes, especialmente en el ingreso a la educación inicial, y los momentos de tránsito entre la educación inicial y primaria, y entre la primaria y secundaria.

ACCIONES IMPORTANTES QUE DEBEMOS REALIZAR E IMPULSAR:

- Organicen con los distintos actores de la comunidad acciones para lograr que la escuela esté limpia, ordenada, señalizada y ambientada con afiches, carteles o símbolos que den la bienvenida a los y las estudiantes y los motiven a continuar con el desarrollo de sus aprendizajes. Los mensajes deben promover la inclusión y la valoración de la diversidad.
- Desde el ingreso al local escolar, los estudiantes reciben un saludo afectuoso de parte de los adultos: maestros, directores, personal administrativo o de servicio y de los padres que están en las comisiones de apoyo u otros que consideren necesario.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Considerar la coordinación y acciones de las BAPES y la Policía Nacional para que brinden la seguridad y el apoyo en la Bienvenida de los y las estudiantes a la escuela.
- Los estudiantes deben ser llamados por sus nombres por parte de sus maestros y compañeros de aula.
- Realicen en el aula las actividades pedagógicas previstas en las primeras semanas del año escolar para lograr que los y las estudiantes se conozcan, generen vínculos de confianza y respeto y se integren como grupo de trabajo considerando el tipo de servicio presencial o semipresencial o de aquellos estudiantes que por estar en el grupo de riesgo se encuentren a distancia a ellos también hay que organizar la bienvenida online o por las redes que se consideren y se encuentren identificadas que los estudiantes se conectarán
- Realicen acciones que permitan a los y las estudiantes expresar sus sentimientos y emociones frente al retorno a la presencialidad y la situación que se está viviendo por la pandemia.
- Dialoguen y adopten acuerdos de convivencia durante las primeras semanas del año escolar y con la participación de todos las y los estudiantes, lo que implica construir y evaluar acuerdos para convivir mejor.
- Considerar una estrategia para que todos los y las estudiantes conozcan a las personas adultas (directivos, profesores, personal administrativo, de servicio) que estarán en la escuela al servicio educativo de los estudiantes.
- Conversen sobre situaciones complicadas que podrían ocurrirnos y que debemos reportar si nos ocurren a nosotros o si vemos que le ocurren a alguien más, y acuerden mecanismos de apoyo a las víctimas de acoso o maltrato en caso se llegue a producir.
- Realicen acciones para que las y los estudiantes sepan identificar situaciones y conductas de riesgo que pudieran convertirse en acoso.
- Dialogar con las y los estudiantes sobre sus principales preocupaciones como consecuencia de la pandemia, y brindar consejería personalizada y grupal. En los casos de estudiantes con experiencias dolorosas por la pérdida de familiares directos, brindar contención socioemocional para acompañar su dolor y asegurar su continuidad en sus aprendizajes de ser el caso derivar al centro de salud de la jurisdicción de la escuela o lugar de residencia del menor o comunicarse con la línea 113 para tomar acciones inmediatas.

Finalmente, en el numeral 9.2 de la RVM N° 531—2021 se establece que:

“El Comité de Gestión del Bienestar se encarga de la gestión de la tutoría y orientación educativa, así como de la gestión de la convivencia escolar, en el marco de los “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, aprobados con Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, y de la implementación de las líneas de acción señaladas en los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes”, aprobados mediante Decreto Supremo N.º 004-2018-MINEDU.” Debiendo estimado director que considerar en su PAT estas actividades de soporte y bienvenida para sus estudiantes y comunidad educativa pudiendo ser con la participación de aliados o entidades de la sociedad civil que considere que contribuirán a este gran inicio en el retorno a la presencialidad y semipresencialidad.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.